

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C.
Dependencia generadora:	Grupo de Apoyo Logístico

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de ayudar al cumplimiento de la misión del Grupo de Apoyo Logístico, la cual consiste en *"Administrar la logística de intendencia, transporte seguro no aeronáutico, tecnologías de la información infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación del servicio general que apoyen el Cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana"* se requiere la adquisición materiales e insumos de obra para el mantenimiento de cubiertas y techos de las casas fiscales del CATAM, con el fin de realizar su mantenimiento y correcta conservación.

Por lo anterior es necesario contar con los materiales e insumos que permitirán efectuar las reparaciones a las cubiertas de las casas fiscales del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, de una manera eficiente, preservando de esta manera la infraestructura y así, evitar gastos de mantenimiento y reparación mayores a los actualmente requeridos.

Una vez revisadas las principales necesidades de mantenimiento de las edificaciones y la infraestructura en general, se constató al momento de adelantar su correcto mantenimiento correctivo y preventivo, que hay imprevistos en las actividades de mantenimiento, específicamente en las cubiertas de las casas fiscales de la Unidad, por el uso y el normal paso del tiempo; por lo cual, es necesaria la adquisición de materiales específicos para poder corregir las novedades presentadas. Para el caso específico del alto deterioro de las cubiertas, se evidenció la necesidad de adquirir con celeridad los materiales con las cuales se adelantarán tareas de mantenimiento recuperativo y así evitar no solo daños y gastos mayores en las cubiertas, sino el evitar poner en riesgo la seguridad e integridad de las personas que usan habitualmente los inmuebles.

Tan pronto se disponga dichos materiales e insumos, se adelantarán labores de mantenimiento preventivos correctivos y recuperativos encaminados a prevenir un deterioro mayor y así garantizar el correcto funcionamiento de las cubiertas de las casas fiscales del CATAM; y de esta manera, lograr el cumplimiento de sus objetivos y la misión para la cual fueron creadas, y así aprovechar las dependencias antes señaladas en su normal funcionamiento.

Es por ello, que como el CATAM tiene la responsabilidad de velar por el correcto funcionamiento y preservación de toda su infraestructura no sólo administrativa y operativa, sino también la habitacional, se adelantará el presente proceso contractual, de tal manera que se satisfaga dicha relevante necesidad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Objetivo General:

- Preservar y mantener en óptimas condiciones las cubiertas de las casas fiscales del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, de una manera eficiente, preservando de esta manera la infraestructura y así, evitar gastos de mantenimiento y reparación mayores a los actualmente requeridos.

Objetivos Específicos:

- 1) Garantizar el óptimo aislamiento de las filtraciones de agua los cuales pueden perjudicar al personal residente en las casa fiscales
- 2) Mantener el funcionamiento y la vida útil de las cubiertas de las casa fiscales.
- 3) Evitar poner en riesgo la seguridad e integridad de las personas que usan habitualmente los inmuebles

Dependencia que requiere el producto a contratar

Todo el personal residente en las 06 casas fiscales de oficiales (comandantes de grupo) las cuales son 25 personas aproximadamente

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de elementos para el mantenimiento de cubiertas de las casas fiscales del Comando Aéreo de Transporte militar.

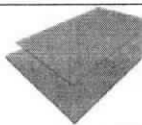
1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	30 de agosto de 2020
Lugar de ejecución	Comando Aéreo De Transporte Militar (CATAM) — Bogotá D.C. en el almacén misceláneas en el horario desde las 08:00 hasta 15:00
Forma de pago	PAC octubre 2020 Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

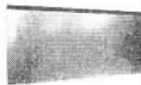
Nota: Para los MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN el proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial asignado, y por cada rubro, así mismo deberá cotizar las cantidades establecidas en el anexo técnico, so pena de rechazo de la misma.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

508.800,00						
2	PINTURA ANTICORROSIVA	31211501	UNIDAD	6	Pintura tipo alquídico, especialmente para proteger superficies metálicas en ambientes exteriores e interiores en cualquier tipo de clima, expuestas en atmósferas normales, libre de contaminación industrial.	
3	PINTURA EN ESMALTE BRILLANTE	31211501	UNIDAD	6	Esmalte sintético de aceite, alta resistencia a la intemperie para garantizar una durabilidad prolongada, excelente cubrimiento, adherencia y alta labilidad, acabado brillante Rendimiento práctico aproximado, Superficie nueva: 20 a 25 m² / galón, Sobre madera o metal en repinte sobre color similar 40 a 50 m² / galón En repinte	
ADA-Otros productos minerales no metálicos 02-02-01-003-007-09 n. C. P. \$ 4.439.500,00						
4	MANTO ASFÁLTICO ARENADO 10M X 1M	12164902	UNIDAD	35	Manto asfáltico con refuerzo en polietileno, acabado en film de polietileno en sus 2 caras, gran elongación, asfalto modificado con polímeros, refleja los rayos del sol, por rollo x 10 M de largo X 1M de ancho	
5	EMULSIÓN ASFÁLTICA	12161804	UNIDAD	20	Emulsión asfáltica impermeabilizante en frío con componentes asfálticos en caucho y fibras de refuerzo seleccionadas. No debe contener disolventes, no debe emanar vapores tóxicos, debe tener excelente adherencia y elasticidad, resistente a la intemperie y cambios de temperatura. Cuñete de 5 galones.	
Materiales y suministros - ADA-Artículos de concreto, cemento y yeso 02-02-01-003-007-05 \$ 15.588.000,00						
6	PLACA FIBROCEMENTO 20MMX 244 X122CM	31102303	UNIDAD	120	placa compuesta por una mezcla homogénea de cemento cuarzo y fibra celulosa, no contiene asbestos	
ADA-Metales básicos 02-02-01-004-001 \$ 8.163.000,00						

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

7	FLANCHE METÁLICO	30162003	UNIDAD	20	Flanche metálico en lámina galvanizada calibre 22 de 2 metros x 20cm	
8	TUBO RECTANGULAR 100 X 40 X 2 MM CAL 16 X 6M	40171512	UNIDAD	80	Tubo rectangular de 40mm x20 mm de 6m calibre 16mmen acero cr de espesor 2mm	
MATERIALES Y SUMINISTROS - ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) 02-02-01-004-002 \$ 899.000,00						
9	DISCO DIAMANTADO 4"	27112838	UNIDAD	10	Disco diamantado segmentado para concreto y granito 4 ½ pulgada.	
10	TORNILLOS PUNTA BROCA 1 1/2" *100	31161506	UNIDAD	30	Tomillo Lamina Pija punta de broca 14 x 2"" Extraplano Punta Broca	

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
THINNER	1024147	
PINTURA ANTICORROSIVA	1530610	
PINTURA EN ESMALTE BRILLANTE	1405114	
MANTO ASFALTICO ARENADO 10M X 1M	1111850	
EMULSIÓN ASFÁLTICA	1088521	
PLACA FIBROCEMENTO 20MMX 244 X122CM	crear	
FLANCHE METÁLICO	Crear	
TUBO RECTANGULAR 100 X 40 X 2 MM CAL 16 X 6M	crear	
DISCO DIAMANTADO 4"	1615940	
TORNILLOS PUNTA BROCA	crear	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

1 1/2" *100		
-------------	--	--

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	CANTIDAD REAL	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2019		2018		2017	
			CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
THINNER	6	10	50	128.222,50	14	11.998,28	15	4.558,89
PINTURA ANTICORROSIVA	6	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PINTURA EN ESMALTE BRILLANTE	6	10	N/A	N/A	7	37.536,12	N/A	N/A
MANTO ASFALTICO ARENADO 10M X 1M	35	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EMULSIÓN ASFÁLTICA	20	30	30,00	1.214.871,00	7	83.734,41	25	2.378,81
PLACA FIBROCEMENTO 20MMX 244 X122CM	120	130	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FLANCHE METÁLICO	20	40	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

TUBO RECTANGULAR 100 X 40 X 2 MM CAL 16 X 6M	80	120	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DISCO DIAMANTADO 4"	10	20	N/A	\$ N/A	N/A	\$ N/A	N/A	\$ N/A
TORNILLOS PUNTA BROCA 1 1/2" *100	30	50	N/A	\$ N/A	N/A	\$ N/A	N/A	\$ N/A

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Nota 2: En caso de existir apoyos presupuestales, la administración podrá adicionar cantidades hasta el número señalado como cantidad real en el anterior cuadro, de tal manera que se satisfaga el cien por ciento (100%) de la necesidad de elementos para el mantenimiento de cubiertas de las casas fiscales del Comando Aéreo de Transporte militar.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia relacionada con el objeto contractual o afines, emitidas por la entidad contratante (privada o pública), en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a 33,97 SMLMV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

2.2.2. Obligaciones Del Contratista

- El contratista deberá realizar la entrega en el Almacén Misceláneos del Comando Aéreo de transporte Militar, los suministros requeridos previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, en las fechas establecidas para corroborar la calidad y el buen estado de los elementos a recibir.
- El contratista ejecutará todas las actividades necesarias para la entrega oportuna en el Comando Aéreo de Transporte Militar, obedeciendo toda la normatividad y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica.
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
- Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones en los materiales e insumos para la entrega de los suministros.
- El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la UMA (UNIDAD MILITAR AEREA) Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM y estarán a su cargo los gastos de transporte; De igual manera, deberá supeditarse a todas las exigencias y condiciones en materia de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

bioseguridad y distanciamiento social de conformidad a lo ordenado por el gobierno nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.

- Cumplir con el pago a proveedores y personal que efectuará cada uno de los trabajos.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.
- Facilitar al CATAM la supervisión e inspección del trabajo.
 - Acatar las sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR.
 - Las demás obligaciones señaladas en la invitación publica, sus adendas y Anexos Técnicos, propias del servicio y del contrato que se suscriba.
 - El contratista entregará el objeto del contrato en el sitio y hora señalada por el supervisor del contrato.
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
 - Entregar los bienes funcionando en las condiciones contratadas atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución, así mismo deberá entregar los elementos debidamente embalado y rotulados a su empaque original y con sus correspondientes documentos de fábrica.
 - Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al Supervisor (CATAM), la información que requiera al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de las obras.
 - Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
 - Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (CATAM), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
 - El personal asignado deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
 - Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos. Guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores al momento de la entrega de los materiales, igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana; así mismo el contratista deberá suministrar todos los elementos de bioseguridad sin costo adicional para la Unidad.
 - Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante de CATAM, en un lugar visible.
 - Para el día de la entrega del material, se supervisará que todos los materiales tengan su composición mandada por la ley en donde no afecte la salud del personal residente en donde se van a instalar.
 - Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El sector que se afecta con la adquisición de estos bienes es comercio al por mayor y al por menor.

3.1.1 Económico

Comercio al por mayor y al por menor⁸

En el primer trimestre de 2020^{Pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 3,2%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 9,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{Pr} / 2019-I ^{Pr}	2020 ^{Pr} - I / 2019 ^{Pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,7	0,9
Transporte y almacenamiento	0,6	-3,2
Alojamiento y servicios de comida	-7,5	-9,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	0,9	-3,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itim20_produccion_y_gasto.pdf

3.1.2. Técnico

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el primer trimestre de 2020^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Las condiciones técnicas y tecnológicas asociadas a este contrato, están determinadas por el estado del arte actual para la exportación, producción y conservación de materiales eléctricos y de construcción.

En el tercer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3 % respecto al mismo periodo de 2018^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2% Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,4%.

- Industrias manufactureras crece 0,4%

3.1.3. Regulatorio

Tanto para el contratista como para la entidad estatal se hace necesario seguir lo estipulado en las siguientes disposiciones normativas:

- Código civil colombiano.
- Decreto 19 de 2012 Ley anti tramite
- Estatuto anticorrupción LEY 1474 de 2011
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 410 de 1971 código de comercio colombiano
- Estatuto tributario de los impuestos Administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes reconocen la legislación pertinente y vigente para este tipo de procesos y objetos contractuales; por lo tanto, la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Asimismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

- STAR LOGISTICS S.A.S
- INDUSTRIAL 180
- FERRI MASTER

a. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, La Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Transporte Militar-Grupo de Apoyo Logístico, solicitó información a las siguientes empresas:

- STAR LOGISTICS S.A.S
- INDUSTRIAL 180
- FERRI MASTER
- HOMECENTER

De las cotizaciones allegadas por las empresas : STAR LOGISTICS S.A.S, INDUSTRIAL 180, FERRI MASTER y los precios en la página web de HOMECENTER se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO					VALOR MÁS ECONÓMICO
			Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	VALOR PROMEDIO	
THINNER	GALÓN	6	112.941,18	98.700,00	120.000,00	90.000	110.547,06	90.000
PINTURA ANTICORROSIVA	GALÓN	6	197.647,06	226.200,00	209.400,00	239.400	211.082,353	235.200
PINTURA EN ESMALTE BRILLANTE	GALÓN	6	245.647,06	292.801,50	260.400,00	360.000	266.282,85	292.320,00
MANTO ASFALTICO ARENADO 10M X 1M	UNIDAD	35	3.088.235,29	2.927.400,00	3.273.550,00	2.796.500	3.096.395,10	2.796.500
EMULSIÓN ASFÁLTICA	CUÑETE	20	1.232.000,00	1.330.320,00	1.305.800,00	1.678.000	1.289.373,33	1.466.080,00
PLACA FIBROCEMENTO 20MMX 244 X122CM	UNIDAD	120	19.518.211,76	20.106.000,00	20.688.000,00	15.588.000	20.104.070,60	15.588.000
FLANCHE METÁLICO	UNIDAD	20	445.882,35	544.812,00	472.000,00	379.000	487.564,78	379.000
TUBO RECTANGULAR 100 X 40 X 2 MM CAL 16 X 6M	UNIDAD	80	12.096.000,00	13.236.000,00	12.821.600,00	7.784.000	12.717.866,70	7.784.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

DISCO DIAMANTADO 4"	UNIDAD	10	179.141,18	218.888,00	189.900,00	149.000	195.976,39	149.000
TORNILLOS PUNTA BROCA 1 1/2" *100	PAQUETE	30	335.294,12	393.300,00	355.200,00	117.000	361.264,71	117.000
TOTAL COTIZACION ES			37.451.000,00	39.374.421,50	39.695.850,00	29.180.900	38.840.423,87	
			IVA 7.115.690,00	IVA 7.481.140,2 2	IVA 7.542.211,50	IVA INCLUID O	7.379.680,5 7	
VALOR TOTAL:			\$ 44.566.690	\$ 46.855.562	\$47.238.061,50	\$29.180. 900 IVA INCLUID O		TOTAL IVA INCLUIDO : 28.897.100,00
Valor Total Estimado							\$46.220.104,45	

**PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS
VENTICINCO MIL SETECIENTOS MIL DE PESOS (29.825.700)**

Fuente 1: INDUSTRIAL 180
Fuente 2: STAR LOGISTICS S.A.S
Fuente 3: FERRI MASTER
Fuente 4: HOMECENTER

CONCLUSIÓN ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a las cotizaciones recibidas por oferentes del sector y al estudio de mercado realizado; así mismo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida a través de los años anteriores con los procesos contractuales de igual o similar naturaleza (precios históricos), se determina que el presupuesto oficial es suficiente para cubrir la necesidad existente en el Comando Aéreo de Transporte Militar, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, gastos por bioseguridad, costos por pólizas y demás gastos administrativos a que haya lugar.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Entidad	CATAM	CATAM	CATAM
Plazo en días	024-00-L-CATAM-GRUAL-2019	039-00-L-CATAM-GRUAL-2018	010-00-L-CATAM-GRUAL-2017
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	TRANSPORTE MILITAR LOTE 1 MATERIALES ELÉCTRICOS-LOTE 2 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR: LOTE 1 MATERIALES DE CONSTRUCCION LOTE 2 MATERIALES ELECTRI	TRANSPORTE MILITAR.
Contratista	FERRETERIA BRAND CENTER	FERRETERIA BRAND	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS
Cantidad Adquirida	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total	119.398.955,83	141.886.317	184.337.697
Forma de pago	OCTUBRE-2019	SEPTIEMBRE-2018	PAC JULIO
Oferentes participantes en el proceso	- BRAND CENTER LTDA -DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DF S.A.S. -MAFER SAS - IISTEC SAS - WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	- BRAND CENTER LTDA -ORIONCONIC -ABCINTERCARGO SAS - SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS - REDCONELEC S.A.S	- AGROSUMINIS TROS DE COLOMBIA SAS - CIMA LTDA - COLOMBIA FERREELTRICA SAS - COLTECH SAS - COMERCIALIZADORA BDT SAS
Lugar de entrega	ALMACÉN MISCELÁNEOS CATAM	ALMACÉN MISCELÁNEOS CATAM	ALMACÉN MISCELÁNEOS CATAM

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) Procesos objetos similares:

Entidad	FUERZA AEREA COLOMBIANA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	MUNICIPIO DE BUGA – VALLE	ALCALDIA DE PAMPLONITA	MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL	CENTRO HOSPITAL LUIS EDUARDO MONTERO MUNICIPIO DE POTOSI
Plazo en días	25 DIAS	3 DIAS	5 MESES	10 DIAS	15 DIAS	1 MESES	5 DIAS
Modalidad de selección	SUBASTA INVERSA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	SUBASTA INVERSA	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DISPERSA EN SITIO PROPIO, MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER"	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS NDAMNIFICADAS POR LOS DESASTRES NATURALES, COMO FORTALECIMIENT O AL DESARROLLO DE ACCIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO EN ELMUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ADECUACION DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

					DE CASANARE		
Contratista	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S. A. S.	UNION TEMPORAL TOCANCIPA FERRETERIA	ALEJANDRO MAYA ESCOBAR	EDGAR CARPIO SOLANO	ALCIRA PULIDO DE RINCON	LA GRAN FERRETERIA S. A. S.	MERCEDES CLEMENCIA AREVALO FIGUEROA
Cantidad Adquirida	1	1	1	1	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	\$51.164.460	\$34.019.123,58	\$11.881.080	\$82.278.993,24	\$6.476.760	\$224.613.000	\$1.819.260
Forma de pago	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA	SEGUN ACTAS PARCIALES DE EJECUCION	CONTRA EJECUCION DEL MISMO	A TRAVES DE ACTAS PARCIALES HASTA EL 90% SEGUN ELEMENTOS SUMINISTRADOS, Y EL 10% RESTANTE A LA LIQUIDACION	A TRAVES DE ACTAS PARCIALES	A LA FINALIZACION Y ENTREGA DE LOS BIENES
Oferentes participantes en el proceso	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL CIMA LTDA GRUPO COMERCIAL DRT S. A. S. COLTECH S. A. S. INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S EN C FERRETERIA BRAND LTDA COMERCIALIZADORA BDT S. A. S. COLOMBIANA FERRELECTRICA S. A. S. AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S. A. S. FAESCO LTDA GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES NANCY GUEVARA TOLEDO	UNION TEMPORAL TOCANCIPA FERRETERIA	CASA AGRARIA DEL PACIFICO S. A. S. MICROINDUSTRIA S. A. S. INGENIAR S. A. S. ALEJANDRO MAYA ESCOBAR Y/O FERRETERIA LA CUARTA	FERRETERIA FRANKFURT INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S. A. S. EDGAR CARPIO SOLANO	EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS AUSTREBERTO TELLO AMADO	NELSON PAREJA Y/O LA GRAN FERRETERIA	NO REGISTRA
Lugar de entrega	BOGOTÁ - CATAM	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	SEDE ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	SEDE ALCALDIA	SEDE ALCALDIA MUNICIPAL	SEDE ALCALDIA	SEDE ESE

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

N/A

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

La Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana -Comando Aéreo de Transporte Militar de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá a la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$29.825.700,00)

Justificación: Como resultado de la información recopilada en las cotizaciones allegadas, y los precios históricos de los contratos de la misma naturaleza de los años anteriores, se llega a la conclusión de que el presupuesto oficial asignado, es suficiente para suplir la necesidad de la Unidad Militar, y de esa manera atender la totalidad del anexo técnico del presente objeto contractual.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

	TARIFAS RETENCIONES			
	COMPRAS	SERVICIOS	HONORARIOS	CTO OBRA
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN SIMPLIFICADO				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
* UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) AÑO 2020 \$ 35.607 - BASE GRAVABLE COMPRAS (27 UVT) \$961.000 - BASE GRAVABLE SERVICIOS (4 UVT) \$142.000 - BASE GRAVABLE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS (92 UVT) \$3.276.000				
* PARA LOS CONTRATOS DE OBRA SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA 5%				
* PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA DEL 0,5% CONTRATOS ENTRE 1 Y 2000 SMLV - 1% CONTRATOS ENTRE 2001 Y 6000 SMLV Y 2% CONTRATOS ENTRE 6001 SMLV O MAS.				
* APLICACIÓN DE LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019				
* APLICACIÓN ACUERDO 065 DE 2002 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL				
* SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020 - \$877.803				

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	12420
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	Desde el acta de recibo a satisfacción y 12 meses mas

5.2. TIPO DE CONTRATO

Compra venta

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Adicionalmente, el MDN-FAC-CATAM verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

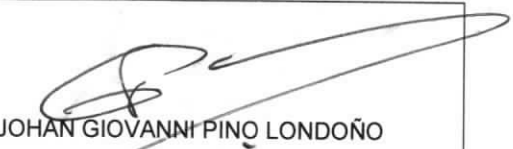
1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. Las demás que ordene la ley y el reglamento.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones No. 82	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación No. 12420	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Solicitudes de Pre Cotización: STARLOGISTICS S.A.S-INDUSTRIAL 180-FERRI MASTER	X	
9	Cotizaciones: STARLOGISTICS S.A.S-INDUSTRIAL 180-FERRI MASTER	X	
10	Tabla CONPES	X	
11	Concepto Presupuestal	X	
12	Anexo técnico	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

FIRMAS:

 CR. JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO Delegado Contractual	 TC. JOHAN GIOVANNI PINO LONDOÑO Gerente del Proyecto
 AT. RODRIGUEZ CIFUENTES SERGIO ALBERTO Comité Estructurador Técnico	 TS. RODRIGUEZ BARRERA MIRTA ALEJANDRA Comité Estructurador Económico
 ST. RINCÓN TAPIA JOSÉ JAVIER Comité Estructurador Jurídico	